

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

22543 *Resolución de 27 de octubre de 2025, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se convoca concurso de traslado entre el personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Esta Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el título VIII de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, y en el artículo 43 y siguientes y disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre; ha dispuesto convocar concurso de traslado para la provisión de los puestos de trabajo vacantes en la Administración de Justicia de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial de Andalucía.

Por todo ello, la cobertura de las vacantes que se relacionan en anexo I se hará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. *Puestos que se pueden solicitar.*

1. Las funcionarias y los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo I, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dada la estructura de las unidades organizativas dentro de los partidos judiciales afectados por la primera fase de implantación y acoplamiento de los Tribunales de Instancia, cada número de orden se referirá únicamente a un puesto.

Por lo anterior cada vacante se identificará por un número de orden correspondiente a un solo puesto de la unidad organizativa. Con la solicitud de dicho número de orden se solicita una sola plaza vacante del cuerpo existente en dicho órgano.

3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que estén ocupadas por personal funcionario titular adscrito provisionalmente; que se pretendan amortizar en virtud de proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos; o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarias o funcionarios titulares, en cuyos casos no se generará ninguna resulta correspondiente a las plazas del cuerpo de que se trate. Tampoco producirá resulta el personal funcionario que esté ocupando una plaza en adscripción provisional que participe en este concurso y obtenga una plaza con carácter definitivo. Podrán solicitarse intercaladas vacantes y resultas.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del puesto del órgano judicial, siguiendo el mismo criterio en cuanto a su estructura y forma de solicitarlas que las plazas vacantes.

No tienen la consideración de resultas aquellas plazas que dejen desiertas el personal funcionario participante en otros concursos simultáneos a éste.

A fin de que las personas participantes en el concurso puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por su resolución, desde la fecha de publicación de esta resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es) y en los Departamentos competentes de las Consejerías de las comunidades autónomas con transferencia de funciones en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, la relación de unidades organizativas de la misma naturaleza que las convocadas que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichas unidades.

Las funcionarias y los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

4. Las siglas que aparecen en determinadas plazas significan lo siguiente:

GU: Guardias.

RC: Actividad compatible con Registro Civil.

CP: Centro Penitenciario.

OJ: Actividad compatible con Oficina Judicial.

AC: Actos Comunicación.

VSM: Violencia sobre la mujer.

PR: Ámbito provincial.

HE: Horario especial.

MEN: Menores.

OJM (OJ): Oficina de Justicia del Municipio (Actividad compatible con Oficina Judicial).

SCEJ: Servicio Común de Ejecución.

SCG: Servicio Común General.

SCT: TI (GU) Servicio Común de Tramitación Tribunal de Instancia (Guardias).

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de números de orden que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiendo que cada número de orden comprende una sola vacante anunciada de la unidad organizativa de que se trate. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios/as y tratarse de un concurso general que afecta a los tres cuerpos o escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado la persona concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia, por lo que, las personas interesadas que participen en el concurso, deberán asegurarse de que todos los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de las unidades organizativas ofertadas.

7. Podrá admitirse la renuncia a la participación en el concurso dentro del plazo de presentación de instancias y durante los diez días hábiles subsiguientes a la terminación de dicho plazo.

8. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

Segunda. Requisitos y condiciones generales de participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de unidades organizativas de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia las funcionarias y los funcionarios pertenecientes a dichos cuerpos o escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto quienes, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; aquellas personas declaradas en suspensión firme, mientras dure la suspensión y aquellas personas sancionadas con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

El personal funcionario en situación de servicio activo deberá mantener esta situación hasta la resolución definitiva del concurso. Aquellas personas que se encuentren en las situaciones de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, en el supuesto de reingresar al puesto de trabajo reservado, no serán excluidas de la participación en el concurso. Tampoco será excluido el personal funcionario en activo que pase a la situación de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares.

En caso de que las personas concursantes que se encuentren en las situaciones de servicio activo, servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares pasaran, durante el proceso de resolución del concurso, a las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión definitiva, serán excluidas de la participación en el concurso.

Si el personal funcionario en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como sustituta o sustituto en el Cuerpo de letrados de la Administración de Justicia, participa en el concurso solicitando el reingreso y, a lo largo del proceso del concurso, se le adscribe provisionalmente en el Cuerpo de Gestión, no se considerará que se modifica su situación administrativa a los efectos previstos en la base primera, punto 1. Tampoco sería excluido por motivo de cambio de situación administrativa el personal funcionario adscrito provisional en el Cuerpo de Gestión, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como letrada sustituta o letrado sustituto, si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como letrada sustituta o letrado sustituto.

2. Las funcionarias y los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrán participar para el mismo cuerpo o escala en el que están en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el personal funcionario obtuvo su último destino definitivo en el cuerpo o escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de personal funcionario de nuevo ingreso. Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente (artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

3. El personal funcionario reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional [artículo 68.c)] del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), obligado a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estará excluido de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta base. Estará obligado a solicitar

todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su cuerpo o escala de la provincia donde se encuentre adscrito. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasará a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el supuesto de que, existiendo plazas en la provincia de adscripción, no solicitare todos los puestos de trabajo o solicitare puestos de trabajo de otra provincia, y no obtuviere destino, se le adjudicará por el órgano competente de la comunidad autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo una plaza en el ámbito de la provincia en la que estuviere adscrito provisional y, en su defecto, en el ámbito de la comunidad autónoma.

En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier ámbito territorial (artículo 69 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberá aportar, junto con su instancia, el documento F1R por el que se le adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentre desempeñando actualmente sus funciones.

4. El personal funcionario que se encuentre en la situación de excedencia voluntaria establecida en el artículo 506.d de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrá ninguna restricción temporal para reingresar en el cuerpo en el que figuren en dicha situación.

El personal funcionario que se encuentre en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 506 letras e) y f) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrá participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años como mínimo desde que fue declarado en tal situación.

5. El personal funcionario en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrá concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. El personal funcionario en situación de suspensión definitiva que se encuentre adscrito con carácter provisional [artículo 68.e) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] deberá participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados al resto de personas concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentre adscrito.

7. El personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentre adscrito provisionalmente, con anterioridad al 24 de diciembre de 2024, por haber cesado como letrada sustituta o letrado sustituto, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentre adscrito, no perdiendo la preferencia si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como letrada sustituta o letrado sustituto. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otro personal funcionario también con derecho preferente, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

De no pedir la preferencia indicada, no participar en el concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del anexo I de la localidad en la que se encuentre adscrito, aun cuando no haya sido anunciada la plaza en la que se encuentre adscrito provisional, derivándose de ello la no obtención de puesto de trabajo, se le destinará, por el órgano competente de la comunidad autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados.

Si dicha adscripción provisional se ha efectuado dentro del plazo de presentación de instancias no tienen obligación de concursar.

El personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa nombrado Letrados sustituto de la Administración de Justicia con posterioridad al 24 de diciembre de 2024 tiene plaza reservada en el Cuerpo de origen.

8. El personal funcionario que hubiere renunciado a un puesto de trabajo obtenido por concurso específico [artículo 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre], habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad, según lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre. De no participar en el presente concurso se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

El personal funcionario que hubiere renunciado o que hubiera sido cesado de un puesto de trabajo obtenido por libre designación (artículos 62 y 68.a del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre) habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad. De no participar en el presente concurso o no obtener ninguno de los destinos solicitados, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

9. Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en los puntos 7 y 8 de la presente base:

9.1 La preferencia extiende sus efectos a todos los números de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia la persona interesada, sino que la norma establece que la persona concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultados de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando el documento acreditativo de dicha preferencia (documento F1R de adscripción provisional), según lo establecido en la base cuarta, punto 7.

9.2 Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existiera otro personal funcionario también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del anexo I que hubiere obtenido la persona concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varias personas concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.

9.3 No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar el documento aludido en el punto 9.1.

10. El personal funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el artículo 68.f) y el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a las otras personas concursantes en cualquier ámbito territorial.

11. El personal funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado mediante un proceso de reasignación forzosa previsto en el artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, podrá participar en los concursos de traslados, aun cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido en el artículo 46.1 del mismo reglamento. A su vez, tendrá derecho preferente para obtener un puesto de trabajo en su centro de destino de origen en el primer concurso de puestos genéricos en que se oferten plazas de dicho centro.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

- Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de destino para el que desea acogerse a la citada preferencia.
- Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.
- Aportar documento acreditativo de su nombramiento por reasignación forzosa para el centro de destino y localidad indicados en el apartado P-2.
- En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 67.

12. El personal funcionario que esté desempeñando un puesto singularizado por concurso específico o por libre designación podrá participar en el presente concurso siempre que haya desempeñado el citado puesto al menos durante un año, contado desde la fecha de su toma de posesión (artículo 54 o 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

13. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del personal funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en el que se encontraba en activo. No obstante, aquellos/as funcionarios/as que hubieren obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrán renunciar a éste, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión, hubieren obtenido un destino definitivo en el presente concurso, quedando obligada la persona interesada a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Si el concurso específico se resuelve con anterioridad a la resolución definitiva del concurso ordinario, previéndose también el transcurso del plazo posesorio de aquél, el personal funcionario afectado deberá tomar posesión del destino obtenido en el concurso específico, no teniendo ya opción para el concurso ordinario. Si el concurso específico se resuelve con posterioridad al concurso ordinario, habiendo transcurrido el plazo posesorio de éste, perderá la opción para el concurso específico.

Tercera. *Baremos.*

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad [artículo 48.1.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] y el conocimiento de la lengua oficial propia de las comunidades autónomas, según lo establecido en el apartado b) del mismo artículo.

1. Antigüedad. Por los servicios efectivos prestados como funcionario/a de carrera o interino/a en el cuerpo o escala para el que participa se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

Para ello se sumará, al tiempo de servicios prestados como funcionario/a de carrera según su escalafón, el tiempo de servicios prestado como funcionario/a interino/a, ambos períodos de tiempo referidos al cuerpo o escala para el que participa.

El desempate, a igualdad de tiempo de servicios efectivos, se efectuará mediante el número de escalafón como funcionario/a de carrera.

Cada Gerencia Territorial de Justicia o comunidad autónoma transferida rellenará un fichero Excel relativo al personal funcionario que participe en el concurso y que esté prestando en ese momento sus servicios en el ámbito territorial de la Gerencia o comunidad autónoma indicadas, con los datos de NIF y número de días totales como personal funcionario interino, computándose este tiempo según las reglas establecidas en el primer párrafo de la presente base.

Este fichero Excel se colgará en la web de este Ministerio a fin de que cada concursante pueda comprobarlo. Se podrán hacer alegaciones en el plazo que se indicará oportunamente.

2. Conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de las comunidades autónomas. En las plazas ubicadas en las comunidades autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de ésta, debidamente acreditado por medio de certificación oficial de la comunidad autónoma, u homologación del título aportado y del nivel al que corresponda el título, supone el reconocimiento a estos solos efectos de hasta doce puntos según el nivel de conocimientos acreditado en los términos siguientes:

2.1 En el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:

1. Certificado de nivel B2 o títulos homologados: cuatro puntos.
2. Certificado de nivel C1 o títulos homologados: ocho puntos.
3. Certificado de nivel C2 o títulos homologados: doce puntos.

La aportación de documentos acreditativos del conocimiento de idioma se realizará en los casos previstos en el punto 3.6 del Manual del Asistente de Inscripción. El asistente propondrá al concursante un nivel de idioma que el Ministerio tenga registrado de concursos anteriores, o no propondrá nada si no hay ningún dato registrado. En caso de que se proponga un nivel y éste no ha cambiado no es necesario adjuntar documentación.

Por el contrario, si se selecciona un nuevo nivel o idioma, se deberá adjuntar el certificado correspondiente. En caso de que haya variado el nivel o el idioma y no se aporte dicho certificado, no se tendrá en cuenta.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estos certificados no serán acumulativos, por lo que, en caso de que la persona concursante posea títulos de varios niveles, sólo se valorará el superior.

Cuarta. *Modelos y plazos de presentación de solicitudes.*

El modelo de la solicitud de inscripción es el anexo II que aparece publicado en esta resolución, el cual no tiene validez para su presentación salvo como dato informativo de

los apartados que contiene, ya que se confeccionará y presentará exclusivamente por los medios indicados en el punto 7 de la presente base.

1. Anexo II. Recuadro V-1: El personal funcionario destinado definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como el que se encuentre en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas, rellenará su solicitud señalando el recuadro V-1 del anexo II, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, presentándola en el plazo de siete días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según el mecanismo indicado en el punto 7 de la presente base.

2. Anexo II. Recuadro V-2: El personal funcionario destinado en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que desee solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, rellenará su solicitud, señalando el recuadro V-2 del anexo II, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, presentándola en el plazo de siete días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según el mecanismo indicado en el punto 7 de la presente base.

3. Anexo II. Recuadro V-3: Las funcionarias y los funcionarios solicitantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Excedencia voluntaria por agrupación familiar o por interés particular.
- Adscripción provisional por haber reingresado desde la situación de suspensión definitiva.
- Adscripción provisional por haber reingresado al haber sido rehabilitados/as.
- Adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo que no tengan reserva de puesto de trabajo.
- Adscripción provisional por cese o renuncia de un puesto obtenido por libre designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.
- Adscripción provisional por haber reingresado al haber cesado como letrada sustituta o letrado sustituto.
- Aquel personal funcionario incurso en reasignación forzosa del artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Rellenarán su solicitud, señalando el recuadro V-3 del anexo II, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, presentándola en el plazo de siete días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según el mecanismo indicado en el punto 7 de la presente base.

4. El personal funcionario en situación de excedencia voluntaria por interés particular acompañará a su solicitud la documentación acreditativa de su pase a dicha situación, y la declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones públicas, ambas en un mismo documento en formato PDF.

El personal funcionario en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público según el artículo 506.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberá acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración jurada de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

5. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las comunidades autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen, así mismo, en los Boletines Oficiales de las comunidades autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el cuerpo en que la persona concursante se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como funcionaria o funcionario excedente. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos cuerpos/escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, la persona interesada excluida de la participación en el concurso.

Si alguna persona concursante desea rectificar una instancia ya presentada, podrá rellenar y presentar una nueva solicitud, para el mismo cuerpo/escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la entregada anteriormente, según lo indicado en el punto 7 de la presente base.

6. Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias se podrá renunciar a la participación en el concurso exclusivamente durante los diez días hábiles subsiguientes, según lo indicado en la base primera, punto 7.

7. Mecanismo de confección y presentación de las solicitudes.

A) Confección de las solicitudes.

Todas las solicitudes de los modelos V1, V2 y V3 se confeccionarán de forma telemática a través del asistente de inscripción.

Todas las personas interesadas que participen en el presente concurso de traslados entre funcionarias y funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, a nivel nacional, deberán de rellenar la solicitud por medios telemáticos entrando en la página web del Ministerio de Justicia, en la siguiente dirección: [https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/concursos-traslados/Concurso de traslados ordinario Gestión Tramitación y Auxilio Fase I NUMO](https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/concursos-traslados/Concurso_de_traslados_ordinario_Gestion_Tramitacion_y_Auxilio_Fase_I_NUMO).

Concurso de traslados ordinario Gestión, Tramitación y Auxilio Fase I NUMO.

Una vez que hayan entrado en dicha página pulsarán en el enlace que aparece en la misma con el nombre «G.T.A. Concurso de traslados», entrarán en el Asistente de Inscripción y el sistema les guiará en la confección de la solicitud siguiendo las instrucciones que se les irá indicando, debiendo consultar el Manual del Asistente de Inscripción Web publicado en dicha página, y si tienen alguna duda pueden ponerse en contacto a través del buzón: asistente.concurso.gta@mju.es.

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la transcripción de los códigos, puesto que los datos grabados por la persona concursante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

Las personas concursantes, previamente a la entrada en el Asistente de Inscripción, deberán identificarse electrónicamente por alguno de los sistemas que ofrece la plataforma CI@ve:

- DNI electrónico.
- Certificado digital.
- CI@ve Pin 24 h.
- CI@ve permanente.

B) Presentación de las solicitudes.

El presente sistema de presentación se basa en los artículos 10.1, 10.2.c) y 36.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todas las personas concursantes de ámbito nacional con modelo de instancia V1, V2 o V3, grabarán y presentarán las solicitudes de acuerdo con las instrucciones descritas en el Manual del Asistente de Inscripción.

Tendrán en cuenta básicamente lo siguiente:

- No se presentará ninguna instancia de participación en el concurso en formato papel.
- El uso del Asistente de Inscripción ya no es sólo para confeccionar la instancia, sino que es un proceso de inscripción completo, es decir, que una vez grabada y confirmada la instancia en dicho Asistente, dentro del plazo establecido, ya estará presentada en el Departamento correspondiente del Ministerio de Justicia.
- Si alguno de los solicitantes quisiera modificar una instancia ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, podrá volver a generar y confirmar una nueva a través del Asistente de Inscripción.
- Dentro del período de inscripción, se pueden generar y confirmar tantas instancias como se desee, teniendo en cuenta que sólo tendrá validez en el concurso la última instancia presentada, es decir, que una vez grabada y confirmada la primera instancia, cada nueva acción realizada (Nueva instancia grabada y confirmada, o renuncia a la participación en el concurso), anulará la acción realizada anteriormente, por lo que quedará activa únicamente la última.
- Se pueden presentar, junto con la instancia, los documentos necesarios en los casos en los que se requiera.
- Serán rechazadas aquellas solicitudes que no se hayan confeccionado telemáticamente con dicho Asistente de Inscripción.

C) Renuncias.

Durante el plazo de presentación de instancias, las funcionarias y los funcionarios participantes podrán presentar cuantas instancias crean oportuno, así como renunciar a la participación en concurso, manteniéndose activa únicamente, como ya se ha indicado en el punto B, la última acción realizada.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, podrán renunciar a la participación en el concurso, según lo indicado en la base primera, punto 7, durante los diez días hábiles subsiguientes a la terminación de dicho plazo, pero no se podrá realizar a través del Asistente de Inscripción, pues ya estará cerrado a modificaciones, por lo que enviarán firmado y escaneado el anexo IV (Modelo de alegaciones), a través del correo electrónico concursos.admonjusticia@mjusticia.es, y se confirmará su recepción a través de un mensaje de respuesta con la palabra «Recibido». En caso de que no tengan constancia de dicha respuesta deberán enviarlo nuevamente.

Al enviar el correo electrónico, indicarán en el apartado «Asunto» RENUNCIA, en un único fichero, el cual tendrá la denominación de apellidos, nombre, NIF y modelo de instancia de la persona interesada con el siguiente formato: PEREZ PEREZ_LUIS_00000000K_V1.

Quinta. *Peticiones condicionadas.*

Caso de estar interesadas en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos personas concursantes del mismo o distinto cuerpo/escala, podrán condicionar su petición al hecho de que ambas obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambas. Las funcionarias y los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona. Si alguna de las personas concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

Sexta. Tramitación.

Por el Ministerio de Justicia se efectuará la baremación en función a las bases de datos de antigüedad e idioma obrantes en estas dependencias y a los datos que figuren en las solicitudes, pudiendo solicitar información complementaria a las comunidades autónomas con competencias transferidas, si fuera necesario.

Séptima. Adjudicaciones.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la base tercera de esta convocatoria.

2. En caso de empate en la puntuación total, incluido el idioma, se acudiría para dirimirlo al número de escalafón como funcionario titular en el cuerpo de que se trate.

Octava. Resolución definitiva.

Se hace necesario que la resolución del presente concurso se realice a la mayor brevedad posible con el fin de poder finalizar los procesos selectivos que están en marcha, por lo que la fase provisional será omitida, pasando a resolverse de forma definitiva de forma coordinada con las unidades competentes de las comunidades autónomas con competencias transferidas.

Novena. Plazo posesorio.

1. Las resoluciones del concurso podrán separarse por cuerpos, a fin de que los ceses de las funcionarias y los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

2. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las comunidades autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad de la funcionaria o del funcionario; ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la comunidad autónoma y veinte días hábiles si implica cambio de comunidad autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente al del cese, que deberá efectuarse en las fechas que se indiquen en la resolución definitiva del concurso.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando el personal funcionario, salvo que, por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados en la resolución definitiva serán irrenunciables.

Undécima. *Limitación para concursar.*

Quienes obtengan destino definitivo en el presente concurso, no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo cuerpo o escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Duodécima. *Recursos.*

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 27 de octubre de 2025.–La Secretaria General de Servicios Judiciales, Rosalía de los Ángeles Espinosa López.

ANEXO I

Cuerpo: Gestión PA

Comunidades transferidas

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
ANDALUCÍA								
8025	50370641	OFICINA DE JUSTICIA DE ADRA.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	ADRA.	ALMERÍA.	1		N
8020	50370636	OFICINA DE JUSTICIA DE ALBOX.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	ALBOX.	ALMERÍA.	1		N
1554	50370871	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE BERJA.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	BERJA.	ALMERÍA.	1		N
8030	50370646	OFICINA DE JUSTICIA DE CUEVAS DE ALMANZORA.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	CUEVAS DEL ALMANZORA.	ALMERÍA.	1		N
1805	50370875	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	1		N
1806	50370876	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	1		N
1807	50370877	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	1		N
1808	50370878	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	1		N
1830	50370903	SERVICIO COMÚN GENERAL.	GESTIÓN P.A. - SCG (AC).	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	1		N
1844	50370917	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCEJ (GU).	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	1		N
1845	50370918	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCEJ (GU).	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	1		N
1557	50370928	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE EL EJIDO.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	1		N
8033	50370649	OFICINA DE JUSTICIA DE GARRUCHA.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	GARRUCHA.	ALMERÍA.	1		N
1855	50370934	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	HUÉRCAL-OVERA.	ALMERÍA.	1		N
1856	50370935	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	HUÉRCAL-OVERA.	ALMERÍA.	1		N
1857	50370936	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	HUÉRCAL-OVERA.	ALMERÍA.	1		N
8022	50370638	OFICINA DE JUSTICIA DE PULPI.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	PULPÍ.	ALMERÍA.	1		N
1872	50370954	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	PURCHENA.	ALMERÍA.	1		N
1566	50370960	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE PURCHENA.	GESTIÓN P.A. - R. CIVIL (VSM)(OJ)(GU).	PURCHENA.	ALMERÍA.	1		N
1878	50370964	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ROQUETAS DE MAR.	ALMERÍA.	1		N

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
1903	50370992	SERVICIO COMÚN GENERAL.	GESTIÓN P.A. - SCG (AC).	ROQUETAS DE MAR.	ALMERÍA.	1		N
1569	50371018	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ROQUETAS DE MAR.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	ROQUETAS DE MAR.	ALMERÍA.	1		N
1929	50371029	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VERA.	ALMERÍA.	1		N
1930	50371030	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VERA.	ALMERÍA.	1		N
1931	50371031	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VERA.	ALMERÍA.	1		N
1932	50371032	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VERA.	ALMERÍA.	1		N
1933	50371033	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VERA.	ALMERÍA.	1		N
1934	50371034	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VERA.	ALMERÍA.	1		N
1578	50371064	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE VERA.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	VERA.	ALMERÍA.	1		N
1575	50371025	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE VELEZ-RUBIO.	GESTIÓN P.A. - R. CIVIL (VSM)(OJ)(GU).	VÉLEZ-RUBIO.	ALMERÍA.	1		N
1969	50371074	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	ARCOS DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
1582	50371099	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ARCOS DE LA FRONTERA.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	ARCOS DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
1990	50371102	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	BARBATE.	CÁDIZ.	1		N
1585	50371119	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE BARBATE.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	BARBATE.	CÁDIZ.	1		N
8057	50370673	OFICINA DE JUSTICIA DE BENALUP-CASAS VIEJAS.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	BENALUP-CASAS VIEJAS.	CÁDIZ.	1		N
8038	50370654	OFICINA DE JUSTICIA DE BORNOS.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	BORNOS.	CÁDIZ.	1		N
2034	50371153	SERVICIO COMÚN GENERAL.	GESTIÓN P.A. - SCG (AC).	CHICLANA DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
8060	50370676	OFICINA DE JUSTICIA DE CONIL.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	CONIL DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
8047	50370663	OFICINA DE JUSTICIA DE JIMENA DE LA FRONTERA.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	JIMENA DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
2056	50371185	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N
2057	50371186	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N
2058	50371187	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N
2059	50371188	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N
2060	50371189	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N
2061	50371190	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
1595	50371224	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N
1596	50371225	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N
8040	50370656	OFICINA DE JUSTICIA DE OLVERA.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	OLVERA.	CÁDIZ.	1		N
2105	50371246	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PUERTO REAL.	CÁDIZ.	1		N
2093	50371233	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (AC).	ROTA.	CÁDIZ.	1		N
2094	50371231	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	ROTA.	CÁDIZ.	1		N
2121	50371266	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SAN FERNANDO.	CÁDIZ.	1		N
2122	50371267	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SAN FERNANDO.	CÁDIZ.	1		N
1607	50371301	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN FERNANDO.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	SAN FERNANDO.	CÁDIZ.	1		N
2154	50371305	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SAN ROQUE.	CÁDIZ.	1		N
2155	50371306	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SAN ROQUE.	CÁDIZ.	1		N
1611	50371330	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN ROQUE.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	SAN ROQUE.	CÁDIZ.	1		N
2179	50371334	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANLÚCAR DE BARRAMEDA.	CÁDIZ.	1		N
2180	50371335	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANLÚCAR DE BARRAMEDA.	CÁDIZ.	1		N
2181	50371336	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANLÚCAR DE BARRAMEDA.	CÁDIZ.	1		N
2189	50371342	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	SANLÚCAR DE BARRAMEDA.	CÁDIZ.	1		N
1614	50371373	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	SANLÚCAR DE BARRAMEDA.	CÁDIZ.	1		N
8050	50370666	OFICINA DE JUSTICIA DE VEJER DE LA FRONTERA.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	VEJER DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
8079	50370695	OFICINA DE JUSTICIA DE ALMODOVAR DEL RIO.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	ALMODÓVAR DEL RÍO.	CÓRDOBA.	1		N
1624	50371394	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE BAENA.	GESTIÓN P.A. - R. CIVIL (VSM)(OJ)(GU).	BAENA.	CÓRDOBA.	1		N
8071	50370687	OFICINA DE JUSTICIA DE BUJALANCE.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	BUJALANCE.	CÓRDOBA.	1		N
2227	50371398	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (AC).	CABRA.	CÓRDOBA.	1		N
2235	50371408	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LUCENA.	CÓRDOBA.	1		N
2240	50371416	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (AC).	LUCENA.	CÓRDOBA.	1		N

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
2241	50371412	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	LUCENA.	CÓRDOBA.	1		N
2242	50371413	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	LUCENA.	CÓRDOBA.	1		N
2243	50371414	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	LUCENA.	CÓRDOBA.	1		N
2260	50371436	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	MONTILLA.	CÓRDOBA.	1		N
1633	50371448	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE MONTILLA.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	MONTILLA.	CÓRDOBA.	1		N
2273	50371453	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (AC).	MONTORO.	CÓRDOBA.	1		N
1636	50371460	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE MONTORO.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	MONTORO.	CÓRDOBA.	1		N
8085	50370701	OFICINA DE JUSTICIA DE PALMA DEL RIO.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	PALMA DEL RÍO.	CÓRDOBA.	1		N
2281	50371463	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO.	CÓRDOBA.	1		N
1639	50371473	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO.	CÓRDOBA.	1		N
2291	50371476	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	POSADAS.	CÓRDOBA.	1		N
2328	50371524	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (AC).	PUENTE GENIL.	CÓRDOBA.	1		N
2329	50371522	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	PUENTE GENIL.	CÓRDOBA.	1		N
8089	50370705	OFICINA DE JUSTICIA DE VILLANUEVA DE CORDOBA.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	VILLANUEVA DE CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1		N
2360	50371560	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	BAZA.	GRANADA.	1		N
2373	50371576	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	GUADIX.	GRANADA.	1		N
2376	50371578	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	GUADIX.	GRANADA.	1		N
1660	50371590	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE GUADIX.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	GUADIX.	GRANADA.	1		N
1663	50371595	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE HUESCAR.	GESTIÓN P.A. - R. CIVIL (VSM)(OJ)(GU).	HUÉSCAR.	GRANADA.	1		N
2389	50371598	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LOJA.	GRANADA.	1		N
1666	50371616	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LOJA.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	LOJA.	GRANADA.	1		N
2416	50371632	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANTA FE.	GRANADA.	1		N
2417	50371633	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANTA FE.	GRANADA.	1		N
2418	50371634	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANTA FE.	GRANADA.	1		N
2424	50371640	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (AC).	SANTA FE.	GRANADA.	1		N

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
1672	50371670	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTA FE.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	SANTA FE.	GRANADA.	1		N
8094	50370710	OFICINA DE JUSTICIA DE ILLORA.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	ÍLLORA.	GRANADA.	1		N
8095	50370711	OFICINA DE JUSTICIA DE ILLORA.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	ÍLLORA.	GRANADA.	1		N
2407	50371620	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (AC).	ÓRGIVA.	GRANADA.	1		N
2408	50371619	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	ÓRGIVA.	GRANADA.	1		N
1669	50371628	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ORGIVA.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	ÓRGIVA.	GRANADA.	1		N
8127	50370743	OFICINA DE JUSTICIA DE ALMONTE.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	ALMONTE.	HUELVA.	1		N
2452	50371674	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ARACENA.	HUELVA.	1		N
2453	50371677	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (AC).	ARACENA.	HUELVA.	1		N
1676	50371685	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ARACENA.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	ARACENA.	HUELVA.	1		N
2463	50371689	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2464	50371690	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2465	50371691	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2466	50371692	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2467	50371693	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2468	50371694	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2469	50371695	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2490	50371719	SERVICIO COMÚN GENERAL.	GESTIÓN P.A. - SCG (AC).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2502	50371732	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCEJ (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
1679	50371741	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE AYAMONTE.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
8130	50370746	OFICINA DE JUSTICIA DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.	HUELVA.	1		N
8113	50370729	OFICINA DE JUSTICIA DE CARTAYA.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	CARTAYA.	HUELVA.	1		N
8114	50370730	OFICINA DE JUSTICIA DE CARTAYA.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	CARTAYA.	HUELVA.	1		N
8117	50370733	OFICINA DE JUSTICIA DE ISLA CRISTINA.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	ISLA CRISTINA.	HUELVA.	1		N
8120	50370736	OFICINA DE JUSTICIA DE LEPE.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	LEPE.	HUELVA.	1		N

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
8237	50370853	OFICINA DE JUSTICIA DE MINAS DE RIO TINTO.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	MINAS DE RIOTINTO.	HUELVA.	1		N
2543	50371783	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	MOGUER.	HUELVA.	1		N
2544	50371786	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (AC).	MOGUER.	HUELVA.	1		N
2545	50371784	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	MOGUER.	HUELVA.	1		N
2546	50371785	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	MOGUER.	HUELVA.	1		N
1686	50371801	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	MOGUER.	HUELVA.	1		N
8235	50370851	OFICINA DE JUSTICIA DE MINAS DE NERVA.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	NERVA.	HUELVA.	1		N
2511	50371746	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1		N
2512	50371747	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1		N
2513	50371748	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1		N
2515	50371752	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (AC).	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1		N
1683	50371780	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA PALMA DEL CONDADO.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1		N
2561	50371804	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VALVERDE DEL CAMINO.	HUELVA.	1		N
2562	50371807	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (AC).	VALVERDE DEL CAMINO.	HUELVA.	1		N
2563	50371805	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	VALVERDE DEL CAMINO.	HUELVA.	1		N
1689	50371817	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE VALVERDE DEL CAMINO.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	VALVERDE DEL CAMINO.	HUELVA.	1		N
2576	50371823	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (AC).	ALCALÁ LA REAL.	JAÉN.	1		N
2577	50371822	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	ALCALÁ LA REAL.	JAÉN.	1		N
1692	50371830	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ALCALA LA REAL.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	ALCALÁ LA REAL.	JAÉN.	1		N
8139	50370755	OFICINA DE JUSTICIA DE ALCAUDETE.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	ALCAUDETE.	JAÉN.	1		N
2625	50371882	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	CAROLINA, LA.	JAÉN.	1		N
2614	50371871	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (AC).	CAZORLA.	JAÉN.	1		N
8150	50370766	OFICINA DE JUSTICIA DE JODAR.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	JÓDAR.	JAÉN.	1		N
2668	50371934	SERVICIO COMÚN GENERAL.	GESTIÓN P.A. - SCG (AC).	LINARES.	JAÉN.	1		N

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
2669	50371935	SERVICIO COMÚN GENERAL.	GESTIÓN P.A. - SCG (AC).	LINARES.	JAÉN.	1		N
2678	50371947	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	MARTOS.	JAÉN.	1		N
2682	50371951	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (AC).	MARTOS.	JAÉN.	1		N
8144	50370760	OFICINA DE JUSTICIA DE PORCUNA.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	PORCUNA.	JAÉN.	1		N
8158	50370774	OFICINA DE JUSTICIA DE CASTILLO DE POZO ALCON.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	POZO ALCÓN.	JAÉN.	1		N
2718	50371996	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (AC).	VILLACARRILLO.	JAÉN.	1		N
2719	50371993	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	VILLACARRILLO.	JAÉN.	1		N
2721	50371995	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	VILLACARRILLO.	JAÉN.	1		N
2692	50371964	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ÚBEDA.	JAÉN.	1		N
2695	50371969	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (AC).	ÚBEDA.	JAÉN.	1		N
1713	50371989	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE UBEDA.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	ÚBEDA.	JAÉN.	1		N
8163	50370779	OFICINA DE JUSTICIA DE ALHAURIN EL GRANDE.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	ALHAURÍN EL GRANDE.	MÁLAGA.	1		N
2730	50372008	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ANTEQUERA.	MÁLAGA.	1		N
1722	50372045	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ARCHIDONA.	GESTIÓN P.A. - R. CIVIL (VSM)(OJ)(GU).	ARCHIDONA.	MÁLAGA.	1		N
2764	50372048	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	COÍN.	MÁLAGA.	1		N
2765	50372049	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	COÍN.	MÁLAGA.	1		N
2787	50372075	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1		N
2788	50372076	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1		N
8239	50372621	OFICINA DE JUSTICIA DE MANILVA.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	MANILVA.	MÁLAGA.	1		N
2837	50372135	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	RONDA.	MÁLAGA.	1		N
2838	50372136	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	RONDA.	MÁLAGA.	1		N
2908	50372222	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (AC).	TORROX.	MÁLAGA.	1		N
2864	50372167	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VÉLEZ-MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
2872	50372175	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	VÉLEZ-MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
2930	50372243	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	ALCALÁ DE GUADAÍRA.	SEVILLA.	1		N

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
8211	50370827	OFICINA DE JUSTICIA DE ARAHAL.	GESTIÓN P.A - OJM (OJ).	ARAHAL.	SEVILLA.	1		N
2955	50372276	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	CARMONA.	SEVILLA.	1		N
2960	50372279	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	CARMONA.	SEVILLA.	1		N
2980	50372304	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	CAZALLA DE LA SIERRA.	SEVILLA.	1		N
1752	50372309	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE CAZALLA DE LA SIERRA.	GESTIÓN P.A. - R. CIVIL (VSM)(OJ)(GU).	CAZALLA DE LA SIERRA.	SEVILLA.	1		N
8233	50370849	OFICINA DE JUSTICIA DE CONSTANTINA.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	CONSTANTINA.	SEVILLA.	1		N
2985	50372312	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	CORIA DEL RÍO.	SEVILLA.	1		N
3018	50372349	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	DOS HERMANAS.	SEVILLA.	1		N
3019	50372350	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	DOS HERMANAS.	SEVILLA.	1		N
3086	50372430	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (AC).	ESTEPA.	SEVILLA.	1		N
1765	50372439	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTEPA.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	ESTEPA.	SEVILLA.	1		N
3097	50372442	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LEBRIJA.	SEVILLA.	1		N
1768	50372458	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LEBRIJA.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	LEBRIJA.	SEVILLA.	1		N
3117	50372467	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (AC).	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	1		N
3118	50372464	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	1		N
1771	50372487	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LORA DEL RÍO.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	1		N
3151	50372507	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (AC).	MORÓN DE LA FRONTERA.	SEVILLA.	1		N
3165	50372522	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	OSUNA.	SEVILLA.	1		N
8181	50370797	OFICINA DE JUSTICIA DE PILAS.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	PILAS.	SEVILLA.	1		N
8230	50370846	OFICINA DE JUSTICIA DE PUEBLA DE LA CAZALLA.	GESTIÓN P.A - OJM (OJ).	PUEBLA DE CAZALLA, LA.	SEVILLA.	1		N
8221	50370837	OFICINA DE JUSTICIA DE TOCINA.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	TOCINA.	SEVILLA.	1		N
3212	50372581	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	UTRERA.	SEVILLA.	1		N
3213	50372582	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	UTRERA.	SEVILLA.	1		N
3218	50372589	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (AC).	UTRERA.	SEVILLA.	1		N

Cuerpo: Tramitación PA

Comunidades transferidas

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
ANDALUCÍA								
1793	50370859	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	BERJA.	ALMERÍA.	1		N
1794	50370860	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	BERJA.	ALMERÍA.	1		N
1795	50370861	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	BERJA.	ALMERÍA.	1		N
1799	50370865	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	BERJA.	ALMERÍA.	1		N
1815	50370885	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	1		N
1816	50370886	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	1		N
1846	50370924	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCEJ.	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	1		N
1847	50370925	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCEJ.	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	1		N
1848	50370926	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCEJ.	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	1		N
1559	50370930	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE EL EJIDO.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	1		N
1861	50370940	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	HUÉRCAL-OVERA.	ALMERÍA.	1		N
1862	50370941	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	HUÉRCAL-OVERA.	ALMERÍA.	1		N
1874	50370956	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	PURCHENA.	ALMERÍA.	1		N
1887	50370973	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ROQUETAS DE MAR.	ALMERÍA.	1		N
1888	50370974	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ROQUETAS DE MAR.	ALMERÍA.	1		N
1889	50370975	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ROQUETAS DE MAR.	ALMERÍA.	1		N
1890	50370976	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ROQUETAS DE MAR.	ALMERÍA.	1		N
1905	50370994	SERVICIO COMÚN GENERAL.	TRAMITACIÓN P.A. - SCG (AC).	ROQUETAS DE MAR.	ALMERÍA.	1		N
1941	50371042	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VERA.	ALMERÍA.	1		N
1942	50371043	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VERA.	ALMERÍA.	1		N
1943	50371044	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VERA.	ALMERÍA.	1		N

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
1944	50371045	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VERA.	ALMERÍA.	1		N
1945	50371046	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VERA.	ALMERÍA.	1		N
1946	50371047	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VERA.	ALMERÍA.	1		N
1928	50371024	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	VÉLEZ-RUBIO.	ALMERÍA.	1		N
1971	50371079	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ARCOS DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
1972	50371080	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ARCOS DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
1973	50371081	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ARCOS DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
1981	50371089	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	ARCOS DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
1994	50371106	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	BARBATE.	CÁDIZ.	1		N
1995	50371107	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	BARBATE.	CÁDIZ.	1		N
1996	50371108	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	BARBATE.	CÁDIZ.	1		N
2000	50371112	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	BARBATE.	CÁDIZ.	1		N
2001	50371113	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	BARBATE.	CÁDIZ.	1		N
1586	50371120	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE BARBATE.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(AC).	BARBATE.	CÁDIZ.	1		N
2030	50371146	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	CHICLANA DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
2036	50371155	SERVICIO COMÚN GENERAL.	TRAMITACIÓN P.A. - SCG (AC).	CHICLANA DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
2049	50371169	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCEJ (GU).	CHICLANA DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
2050	50371170	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCEJ (GU).	CHICLANA DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
1590	50371178	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE CHICLANA DE LA FRONTERA.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	CHICLANA DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
2063	50371192	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N
2064	50371193	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N
2065	50371194	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N
2066	50371195	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N
2067	50371196	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N
2068	50371197	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
2069	50371198	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N
2083	50371215	SERVICIO COMÚN GENERAL.	TRAMITACIÓN P.A. - SCG (AC).	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N
2084	50371216	SERVICIO COMÚN GENERAL.	TRAMITACIÓN P.A. - SCG (AC).	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N
1597	50371226	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N
1598	50371227	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N
2109	50371250	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PUERTO REAL.	CÁDIZ.	1		N
2110	50371251	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PUERTO REAL.	CÁDIZ.	1		N
2111	50371252	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PUERTO REAL.	CÁDIZ.	1		N
2131	50371277	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SAN FERNANDO.	CÁDIZ.	1		N
2132	50371278	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SAN FERNANDO.	CÁDIZ.	1		N
2133	50371279	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SAN FERNANDO.	CÁDIZ.	1		N
1608	50371302	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN FERNANDO.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	SAN FERNANDO.	CÁDIZ.	1		N
2161	50371312	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SAN ROQUE.	CÁDIZ.	1		N
2162	50371313	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SAN ROQUE.	CÁDIZ.	1		N
2163	50371314	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SAN ROQUE.	CÁDIZ.	1		N
2164	50371315	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SAN ROQUE.	CÁDIZ.	1		N
2165	50371316	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SAN ROQUE.	CÁDIZ.	1		N
2166	50371317	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SAN ROQUE.	CÁDIZ.	1		N
2167	50371318	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SAN ROQUE.	CÁDIZ.	1		N
2191	50371347	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANLÚCAR DE BARRAMEDA.	CÁDIZ.	1		N
2192	50371348	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANLÚCAR DE BARRAMEDA.	CÁDIZ.	1		N
2193	50371349	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANLÚCAR DE BARRAMEDA.	CÁDIZ.	1		N
1619	50371383	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE UBRIQUE.	TRAMITACIÓN P.A.-R. CIVIL (VSM)(OJ)(GU).	UBRIQUE.	CÁDIZ.	1		N
2229	50371399	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	CABRA.	CÓRDOBA.	1		N

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
2244	50371417	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LUCENA.	CÓRDOBA.	1		N
2252	50371425	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	LUCENA.	CÓRDOBA.	1		N
2253	50371426	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	LUCENA.	CÓRDOBA.	1		N
2263	50371439	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	MONTILLA.	CÓRDOBA.	1		N
2266	50371442	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	MONTILLA.	CÓRDOBA.	1		N
2275	50371454	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	MONTORO.	CÓRDOBA.	1		N
8087	50370703	OFICINA DE JUSTICIA DE PALMA DEL RIO.	TRAMITACIÓN P.A. - OJM (OJ).	PALMA DEL RÍO.	CÓRDOBA.	1		N
2298	50371483	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	POSADAS.	CÓRDOBA.	1		N
2299	50371484	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	POSADAS.	CÓRDOBA.	1		N
2305	50371490	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	POSADAS.	CÓRDOBA.	1		N
2306	50371491	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	POSADAS.	CÓRDOBA.	1		N
2307	50371492	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	POSADAS.	CÓRDOBA.	1		N
2318	50371506	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	POZOBLANCO.	CÓRDOBA.	1		N
1649	50371519	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE PRIEGO DE CORDOBA.	TRAMITACIÓN P.A.-R. CIVIL (VSM)(OJ)(GU).	PRIEGO DE CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1		N
2333	50371527	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	PUENTE GENIL.	CÓRDOBA.	1		N
2345	50371542	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ALMUÑÉCAR.	GRANADA.	1		N
2346	50371543	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ALMUÑÉCAR.	GRANADA.	1		N
2363	50371563	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	BAZA.	GRANADA.	1		N
2364	50371564	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	BAZA.	GRANADA.	1		N
2365	50371565	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	BAZA.	GRANADA.	1		N
2367	50371567	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	BAZA.	GRANADA.	1		N
2368	50371568	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	BAZA.	GRANADA.	1		N
1658	50371574	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE BAZA.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(AC).	BAZA.	GRANADA.	1		N
2377	50371580	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	GUADIX.	GRANADA.	1		N
2381	50371584	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	GUADIX.	GRANADA.	1		N

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
2387	50371593	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	HUÉSCAR.	GRANADA.	1		N
2394	50371603	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LOJA.	GRANADA.	1		N
2395	50371604	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LOJA.	GRANADA.	1		N
2396	50371605	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LOJA.	GRANADA.	1		N
2400	50371609	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	LOJA.	GRANADA.	1		N
2401	50371610	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	LOJA.	GRANADA.	1		N
1667	50371617	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LOJA.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(AC).	LOJA.	GRANADA.	1		N
2426	50371643	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANTA FE.	GRANADA.	1		N
2427	50371644	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANTA FE.	GRANADA.	1		N
2428	50371645	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANTA FE.	GRANADA.	1		N
2429	50371646	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANTA FE.	GRANADA.	1		N
2430	50371647	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANTA FE.	GRANADA.	1		N
2431	50371648	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANTA FE.	GRANADA.	1		N
2432	50371649	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANTA FE.	GRANADA.	1		N
2443	50371660	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (AC).	SANTA FE.	GRANADA.	1		N
1673	50371671	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTA FE.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	SANTA FE.	GRANADA.	1		N
1674	50371672	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTA FE.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	SANTA FE.	GRANADA.	1		N
2412	50371624	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	ÓRGIVA.	GRANADA.	1		N
2456	50371678	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ARACENA.	HUELVA.	1		N
2474	50371700	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2475	50371701	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2476	50371702	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2477	50371703	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2478	50371704	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2479	50371705	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
2480	50371706	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2481	50371707	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2482	50371708	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2486	50371712	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2487	50371713	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2488	50371714	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2492	50371721	SERVICIO COMÚN GENERAL.	TRAMITACIÓN P.A. - SCG (AC).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2493	50371722	SERVICIO COMÚN GENERAL.	TRAMITACIÓN P.A. - SCG (AC).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2503	50371733	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCEJ (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2504	50371734	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCEJ (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2505	50371735	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCEJ (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2506	50371736	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCEJ (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2507	50371737	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCEJ (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2508	50371738	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCEJ (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2509	50371739	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCEJ (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
1680	50371742	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE AYAMONTE.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
1681	50371743	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE AYAMONTE.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
8122	50370738	OFICINA DE JUSTICIA DE LEPE.	TRAMITACIÓN P.A. - OJM (OJ).	LEPE.	HUELVA.	1		N
2547	50371787	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	MOGUER.	HUELVA.	1		N
2548	50371788	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	MOGUER.	HUELVA.	1		N
2549	50371789	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	MOGUER.	HUELVA.	1		N
2550	50371790	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	MOGUER.	HUELVA.	1		N
2551	50371791	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	MOGUER.	HUELVA.	1		N
2552	50371792	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	MOGUER.	HUELVA.	1		N
2554	50371794	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	MOGUER.	HUELVA.	1		N

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
2555	50371795	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	MOGUER.	HUELVA.	1		N
2556	50371796	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	MOGUER.	HUELVA.	1		N
1687	50371802	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(AC).	MOGUER.	HUELVA.	1		N
2520	50371756	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1		N
2521	50371757	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1		N
2522	50371758	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1		N
2523	50371759	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1		N
2524	50371760	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1		N
2525	50371761	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1		N
2526	50371762	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1		N
2527	50371763	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1		N
2532	50371768	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1		N
2536	50371772	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (AC).	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1		N
1684	50371781	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA PALMA DEL CONDADO.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1		N
2568	50371811	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	VALVERDE DEL CAMINO.	HUELVA.	1		N
1690	50371818	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE VALVERDE DEL CAMINO.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(AC).	VALVERDE DEL CAMINO.	HUELVA.	1		N
2601	50371850	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	ANDÚJAR.	JAÉN.	1		N
2627	50371885	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	CAROLINA, LA.	JAÉN.	1		N
2619	50371874	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	CAZORLA.	JAÉN.	1		N
2648	50371911	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LINARES.	JAÉN.	1		N
2649	50371912	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LINARES.	JAÉN.	1		N
2699	50371971	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ÚBEDA.	JAÉN.	1		N
1714	50371990	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE UBEDA.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(AC).	ÚBEDA.	JAÉN.	1		N
2749	50372027	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	ANTEQUERA.	MÁLAGA.	1		N

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
1720	50372038	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ANTEQUERA.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(AC).	ANTEQUERA.	MÁLAGA.	1		N
2760	50372041	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	ARCHIDONA.	MÁLAGA.	1		N
2771	50372055	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	COÍN.	MÁLAGA.	1		N
2772	50372056	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	COÍN.	MÁLAGA.	1		N
2773	50372057	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	COÍN.	MÁLAGA.	1		N
2774	50372058	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	COÍN.	MÁLAGA.	1		N
2775	50372059	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	COÍN.	MÁLAGA.	1		N
1726	50372072	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE COÍN.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(AC).	COÍN.	MÁLAGA.	1		N
2795	50372083	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1		N
2796	50372084	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1		N
2797	50372085	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1		N
2798	50372086	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1		N
2827	50372119	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCEJ (GU).	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1		N
2828	50372120	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCEJ (GU).	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1		N
1730	50372131	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTEPONA.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1		N
1731	50372132	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTEPONA.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1		N
1732	50372133	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTEPONA.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1		N
2844	50372142	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	RONDA.	MÁLAGA.	1		N
2845	50372143	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	RONDA.	MÁLAGA.	1		N
2846	50372144	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	RONDA.	MÁLAGA.	1		N
2847	50372145	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	RONDA.	MÁLAGA.	1		N
2911	50372223	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	TORROX.	MÁLAGA.	1		N
2914	50372226	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	TORROX.	MÁLAGA.	1		N
2915	50372227	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	TORROX.	MÁLAGA.	1		N
2875	50372178	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VÉLEZ-MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
2876	50372179	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VÉLEZ-MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
2877	50372180	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VÉLEZ-MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
2878	50372181	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VÉLEZ-MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
2879	50372182	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VÉLEZ-MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
2893	50372196	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	VÉLEZ-MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
2894	50372197	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	VÉLEZ-MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
2898	50372204	SERVICIO COMÚN GENERAL.	TRAMITACIÓN P.A. - SCG (AC).	VÉLEZ-MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
1739	50372215	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE VÉLEZ-MÁLAGA.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	VÉLEZ-MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
1740	50372216	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE VÉLEZ-MÁLAGA.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	VÉLEZ-MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
2943	50372260	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	ALCALÁ DE GUADAÍRA.	SEVILLA.	1		N
1747	50372274	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ALCALÁ DE GUADAÍRA.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	ALCALÁ DE GUADAÍRA.	SEVILLA.	1		N
2963	50372284	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	CARMONA.	SEVILLA.	1		N
2964	50372285	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	CARMONA.	SEVILLA.	1		N
2965	50372286	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	CARMONA.	SEVILLA.	1		N
2966	50372287	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	CARMONA.	SEVILLA.	1		N
2967	50372288	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	CARMONA.	SEVILLA.	1		N
2982	50372306	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	CAZALLA DE LA SIERRA.	SEVILLA.	1		N
1753	50372310	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE CAZALLA DE LA SIERRA.	TRAMITACIÓN P.A.-R. CIVIL (VSM)(OJ)(GU).	CAZALLA DE LA SIERRA.	SEVILLA.	1		N
2992	50372319	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	CORIA DEL RÍO.	SEVILLA.	1		N
2993	50372320	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	CORIA DEL RÍO.	SEVILLA.	1		N
3021	50372352	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	DOS HERMANAS.	SEVILLA.	1		N
1766	50372440	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTEPA.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	ESTEPA.	SEVILLA.	1		N
3120	50372468	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	1		N
3121	50372469	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	1		N
3122	50372470	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	1		N

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
3133	50372481	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	1		N
3134	50372482	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	1		N
1772	50372488	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LORA DEL RÍO.	TRAMITACIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL (OJ)(AC).	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	1		N
3154	50372508	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	MORÓN DE LA FRONTERA.	SEVILLA.	1		N
3155	50372509	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	MORÓN DE LA FRONTERA.	SEVILLA.	1		N
3169	50372526	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	OSUNA.	SEVILLA.	1		N
3181	50372543	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANLÚCAR LA MAYOR.	SEVILLA.	1		N
3182	50372544	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANLÚCAR LA MAYOR.	SEVILLA.	1		N
3183	50372545	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANLÚCAR LA MAYOR.	SEVILLA.	1		N
3184	50372546	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANLÚCAR LA MAYOR.	SEVILLA.	1		N
3222	50372592	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	UTRERA.	SEVILLA.	1		N
3223	50372593	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	UTRERA.	SEVILLA.	1		N
3224	50372594	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	UTRERA.	SEVILLA.	1		N
3225	50372595	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	UTRERA.	SEVILLA.	1		N
3076	50372415	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ÉCIJA.	SEVILLA.	1		N

Cuerpo: Auxilio Judicial*Comunidades transferidas*

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
ANDALUCÍA								
8021	50370637	OFICINA DE JUSTICIA DE ALBOX.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	ALBOX.	ALMERÍA.	1		N
1802	50370869	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	BERJA.	ALMERÍA.	1		N
1803	50370870	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	BERJA.	ALMERÍA.	1		N
1804	50370868	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (VSM)(GU).	BERJA.	ALMERÍA.	1		N

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
1556	50370873	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE BERJA.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	BERJA.	ALMERÍA.	1		N
8029	50370645	OFICINA DE JUSTICIA DE CARBONERAS.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	CARBONERAS.	ALMERÍA.	1		N
1839	50370908	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	1		N
1840	50370909	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	1		N
8034	50370650	OFICINA DE JUSTICIA DE GARRUCHA.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	GARRUCHA.	ALMERÍA.	1		N
1869	50370949	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	HUÉRCAL-OVERA.	ALMERÍA.	1		N
1871	50370948	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (VSM)(GU).	HUÉRCAL-OVERA.	ALMERÍA.	1		N
8162	50370778	OFICINA DE JUSTICIA DE MOJONERA.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	MOJONERA, LA.	ALMERÍA.	1		N
8036	50370652	OFICINA DE JUSTICIA DE MOJACAR.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	MOJÁCAR.	ALMERÍA.	1		N
1877	50370959	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (VSM)(GU).	PURCHENA.	ALMERÍA.	1		N
1907	50371000	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	ROQUETAS DE MAR.	ALMERÍA.	1		N
1908	50371001	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	ROQUETAS DE MAR.	ALMERÍA.	1		N
1909	50371002	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	ROQUETAS DE MAR.	ALMERÍA.	1		N
1573	50371022	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ROQUETAS DE MAR.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	ROQUETAS DE MAR.	ALMERÍA.	1		N
1574	50371023	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ROQUETAS DE MAR.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	ROQUETAS DE MAR.	ALMERÍA.	1		N
1957	50371059	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (GU).	VERA.	ALMERÍA.	1		N
1958	50371061	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	VERA.	ALMERÍA.	1		N
1959	50371062	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	VERA.	ALMERÍA.	1		N
1581	50371067	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE VERA.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	VERA.	ALMERÍA.	1		N
1986	50371096	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	ARCOS DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
1987	50371097	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	ARCOS DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
1989	50371095	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (VSM)(GU).	ARCOS DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
2003	50371117	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	BARBATE.	CÁDIZ.	1		N
2005	50371115	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (VSM)(GU).	BARBATE.	CÁDIZ.	1		N
1587	50371121	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE BARBATE.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	BARBATE.	CÁDIZ.	1		N

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
8058	50370674	OFICINA DE JUSTICIA DE BENALUP-CASAS VIEJAS.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	BENALUP-CASAS VIEJAS.	CÁDIZ.	1		N
8039	50370655	OFICINA DE JUSTICIA DE BORNOS.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	BORNOS.	CÁDIZ.	1		N
2038	50371161	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	CHICLANA DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
2041	50371157	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	CHICLANA DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
2042	50371158	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	CHICLANA DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
1593	50371181	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE CHICLANA DE LA FRONTERA.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	CHICLANA DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
2088	50371217	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N
2089	50371218	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N
2090	50371219	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N
2091	50371220	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N
1599	50371228	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N
1600	50371229	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N
8064	50370680	OFICINA DE JUSTICIA DE MEDINA SIDONIA.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	MEDINA SIDONIA.	CÁDIZ.	1		N
2119	50371260	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	PUERTO REAL.	CÁDIZ.	1		N
1606	50371264	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE PUERTO REAL.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	PUERTO REAL.	CÁDIZ.	1		N
8046	50370662	OFICINA DE JUSTICIA DE PUERTO SERRANO.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	PUERTO SERRANO.	CÁDIZ.	1		N
2102	50371242	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	ROTA.	CÁDIZ.	1		N
2103	50371240	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (VSM)(GU).	ROTA.	CÁDIZ.	1		N
2149	50371296	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (GU).	SAN FERNANDO.	CÁDIZ.	1		N
2176	50371327	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	SAN ROQUE.	CÁDIZ.	1		N
2177	50371328	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	SAN ROQUE.	CÁDIZ.	1		N
2178	50371329	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	SAN ROQUE.	CÁDIZ.	1		N
1613	50371332	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN ROQUE.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	SAN ROQUE.	CÁDIZ.	1		N

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
1620	50371384	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE UBRIQUE.	AUXILIO JUDICIAL-R. CIVIL (VSM)(OJ)(GU).	UBRIQUE.	CÁDIZ.	1		N
8044	50370660	OFICINA DE JUSTICIA DE VILLAMARTÍN.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	VILLAMARTÍN.	CÁDIZ.	1		N
2226	50371393	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (VSM)(GU).	BAENA.	CÓRDOBA.	1		N
1626	50371396	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE BAENA.	AUXILIO JUDICIAL-R. CIVIL (VSM)(OJ)(GU).	BAENA.	CÓRDOBA.	1		N
2233	50371404	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	CABRA.	CÓRDOBA.	1		N
8084	50370700	OFICINA DE JUSTICIA DE FUENTE PALMERA.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	FUENTE PALMERA.	CÓRDOBA.	1		N
2255	50371428	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (GU).	LUCENA.	CÓRDOBA.	1		N
2256	50371429	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (GU).	LUCENA.	CÓRDOBA.	1		N
2259	50371430	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (VSM)(GU).	LUCENA.	CÓRDOBA.	1		N
1632	50371435	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LUCENA.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	LUCENA.	CÓRDOBA.	1		N
2269	50371446	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	MONTILLA.	CÓRDOBA.	1		N
2279	50371459	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	MONTORO.	CÓRDOBA.	1		N
2290	50371470	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (VSM)(GU).	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO.	CÓRDOBA.	1		N
1641	50371475	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO.	CÓRDOBA.	1		N
2308	50371493	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (GU).	POSADAS.	CÓRDOBA.	1		N
2320	50371509	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	POZOBLANCO.	CÓRDOBA.	1		N
2322	50371508	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (VSM)(GU).	POZOBLANCO.	CÓRDOBA.	1		N
1647	50371513	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE POZOBLANCO.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	POZOBLANCO.	CÓRDOBA.	1		N
2337	50371533	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	PUENTE GENIL.	CÓRDOBA.	1		N
8066	50370682	OFICINA DE JUSTICIA DE RUTE.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	RUTE.	CÓRDOBA.	1		N
8090	50370706	OFICINA DE JUSTICIA DE VILLANUEVA DE CORDOBA.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	VILLANUEVA DE CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1		N
8098	50370714	OFICINA DE JUSTICIA DE ALHAMA DE GRANADA.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	ALHAMA DE GRANADA.	GRANADA.	1		N
2356	50371555	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	ALMUÑÉCAR.	GRANADA.	1		N
2357	50371556	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	ALMUÑÉCAR.	GRANADA.	1		N
1656	50371559	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ALMUÑÉCAR.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	ALMUÑÉCAR.	GRANADA.	1		N

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
2370	50371571	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	BAZA.	GRANADA.	1		N
1662	50371592	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE GUADIX.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	GUADIX.	GRANADA.	1		N
8093	50370709	OFICINA DE JUSTICIA DE HUETOR TAJAR.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	HUÉTOR TÁJAR.	GRANADA.	1		N
2404	50371614	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	LOJA.	GRANADA.	1		N
2405	50371615	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	LOJA.	GRANADA.	1		N
1668	50371618	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LOJA.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	LOJA.	GRANADA.	1		N
8100	50370716	OFICINA DE JUSTICIA DE MONTEFRÍO.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	MONTEFRÍO.	GRANADA.	1		N
1675	50371673	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTA FE.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	SANTA FE.	GRANADA.	1		N
2413	50371626	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	ÓRGIVA.	GRANADA.	1		N
2414	50371627	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	ÓRGIVA.	GRANADA.	1		N
2460	50371683	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	ARACENA.	HUELVA.	1		N
2461	50371684	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	ARACENA.	HUELVA.	1		N
2494	50371727	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2495	50371728	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2496	50371729	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2497	50371723	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2498	50371724	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
2499	50371725	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
1682	50371744	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE AYAMONTE.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
8131	50370747	OFICINA DE JUSTICIA DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.	HUELVA.	1		N
8123	50370739	OFICINA DE JUSTICIA DE LEPE.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	LEPE.	HUELVA.	1		N
8238	50370854	OFICINA DE JUSTICIA DE MINAS DE RIO TINTO.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	MINAS DE RIOTINTO.	HUELVA.	1		N
2558	50371799	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	MOGUER.	HUELVA.	1		N
2559	50371800	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	MOGUER.	HUELVA.	1		N
1688	50371803	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	MOGUER.	HUELVA.	1		N

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
8236	50370852	OFICINA DE JUSTICIA DE MINAS DE NERVA.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	NERVA.	HUELVA.	1		N
2539	50371777	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1		N
2540	50371778	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1		N
2541	50371779	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1		N
1685	50371782	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA PALMA DEL CONDADO.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1		N
8125	50370741	OFICINA DE JUSTICIA DE PALOS DE LA FRONTERA.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	PALOS DE LA FRONTERA.	HUELVA.	1		N
2570	50371815	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	VALVERDE DEL CAMINO.	HUELVA.	1		N
2571	50371816	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	VALVERDE DEL CAMINO.	HUELVA.	1		N
2572	50371813	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (VSM)(GU).	VALVERDE DEL CAMINO.	HUELVA.	1		N
2573	50371814	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (VSM)(GU).	VALVERDE DEL CAMINO.	HUELVA.	1		N
1691	50371819	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE VALVERDE DEL CAMINO.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	VALVERDE DEL CAMINO.	HUELVA.	1		N
2581	50371828	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	ALCALÁ LA REAL.	JAÉN.	1		N
2582	50371829	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	ALCALÁ LA REAL.	JAÉN.	1		N
2636	50371895	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	CAROLINA, LA.	JAÉN.	1		N
2638	50371894	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (VSM)(GU).	CAROLINA, LA.	JAÉN.	1		N
2620	50371876	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	CAZORLA.	JAÉN.	1		N
2621	50371877	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	CAZORLA.	JAÉN.	1		N
8151	50370767	OFICINA DE JUSTICIA DE JODAR.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	JÓDAR.	JAÉN.	1		N
2690	50371959	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	MARTOS.	JAÉN.	1		N
2691	50371960	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	MARTOS.	JAÉN.	1		N
8148	50370764	OFICINA DE JUSTICIA DE TORREDONJIMENO.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	TORREDONJIMENO.	JAÉN.	1		N
2727	50372003	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	VILLACARRILLO.	JAÉN.	1		N
2715	50371988	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	ÚBEDA.	JAÉN.	1		N
1715	50371991	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE UBEDA.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	ÚBEDA.	JAÉN.	1		N

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
8165	50370781	OFICINA DE JUSTICIA DE ALHAURIN EL GRANDE.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	ALHAURÍN EL GRANDE.	MÁLAGA.	1		N
2754	50372032	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (GU).	ANTEQUERA.	MÁLAGA.	1		N
2755	50372033	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (GU).	ANTEQUERA.	MÁLAGA.	1		N
2756	50372035	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	ANTEQUERA.	MÁLAGA.	1		N
1721	50372039	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ANTEQUERA.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	ANTEQUERA.	MÁLAGA.	1		N
2762	50372043	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (VSM)(GU).	ARCHIDONA.	MÁLAGA.	1		N
2763	50372044	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (VSM)(GU).	ARCHIDONA.	MÁLAGA.	1		N
1724	50372047	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ARCHIDONA.	AUXILIO JUDICIAL-R. CIVIL (VSM)(OJ)(GU).	ARCHIDONA.	MÁLAGA.	1		N
8168	50370784	OFICINA DE JUSTICIA DE CAMPILLOS.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	CAMPILLOS.	MÁLAGA.	1		N
2782	50372066	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (GU).	COÍN.	MÁLAGA.	1		N
2817	50372111	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1		N
2818	50372112	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1		N
2819	50372113	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1		N
2822	50372108	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1		N
2823	50372109	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1		N
1733	50372134	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTEPONA.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1		N
8240	50372622	OFICINA DE JUSTICIA DE MANILVA.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	MANILVA.	MÁLAGA.	1		N
2918	50372232	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	TORROX.	MÁLAGA.	1		N
2899	50372208	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	VÉLEZ-MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
2900	50372209	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	VÉLEZ-MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
2903	50372205	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	VÉLEZ-MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
2904	50372206	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	VÉLEZ-MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
2905	50372207	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	VÉLEZ-MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
1742	50372218	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE VÉLEZ-MÁLAGA.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	VÉLEZ-MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
2950	50372268	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (GU).	ALCALÁ DE GUADAÍRA.	SEVILLA.	1		N

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
2951	50372270	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	ALCALÁ DE GUADAÍRA.	SEVILLA.	1		N
8209	50370825	OFICINA DE JUSTICIA DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS.	SEVILLA.	1		N
2976	50372297	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (GU).	CARMONA.	SEVILLA.	1		N
2977	50372299	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	CARMONA.	SEVILLA.	1		N
1751	50372303	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE CARMONA.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	CARMONA.	SEVILLA.	1		N
1754	50372311	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE CAZALLA DE LA SIERRA.	AUXILIO JUDICIAL-R. CIVIL (VSM)(OJ)(GU).	CAZALLA DE LA SIERRA.	SEVILLA.	1		N
8234	50370850	OFICINA DE JUSTICIA DE CONSTANTINA.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	CONSTANTINA.	SEVILLA.	1		N
3094	50372438	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	ESTEPA.	SEVILLA.	1		N
3095	50372436	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (VSM)(GU).	ESTEPA.	SEVILLA.	1		N
1767	50372441	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTEPA.	AUXILIO JUDICIAL-R. CIVIL (OJ)(AC).	ESTEPA.	SEVILLA.	1		N
8205	50370821	OFICINA DE JUSTICIA DE FUENTES DE ANDALUCIA.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	FUENTES DE ANDALUCÍA.	SEVILLA.	1		N
3109	50372456	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	LEBRIJA.	SEVILLA.	1		N
3111	50372454	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (VSM)(GU).	LEBRIJA.	SEVILLA.	1		N
3135	50372483	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (GU).	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	1		N
3136	50372485	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	1		N
3137	50372486	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	1		N
3138	50372484	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (VSM)(GU).	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	1		N
1773	50372489	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LORA DEL RÍO.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	1		N
8193	50370809	OFICINA DE JUSTICIA DE MAIRENA DEL ALCOR.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	MAIRENA DEL ALCOR.	SEVILLA.	1		N
3146	50372499	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	MARCHENA.	SEVILLA.	1		N
3147	50372497	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (VSM)(GU).	MARCHENA.	SEVILLA.	1		N
1776	50372502	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE MARCHENA.	AUXILIO JUDICIAL-R. CIVIL (OJ)(AC).	MARCHENA.	SEVILLA.	1		N
3163	50372518	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (AC).	MORÓN DE LA FRONTERA.	SEVILLA.	1		N
3164	50372516	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (VSM)(GU).	MORÓN DE LA FRONTERA.	SEVILLA.	1		N
1779	50372521	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.	AUXILIO JUDICIAL-REGISTRO CIVIL(OJ)(GU).	MORÓN DE LA FRONTERA.	SEVILLA.	1		N

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
3172	50372528	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT TI (VSM)(GU).	OSUNA.	SEVILLA.	1		N
1782	50372533	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE OSUNA.	AUXILIO JUDICIAL-R. CIVIL (OJ)(AC).	OSUNA.	SEVILLA.	1		N
1764	50372426	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ÉCIJA.	AUXILIO JUDICIAL-R. CIVIL (OJ)(AC).	ÉCIJA.	SEVILLA.	1		N

ANEXO II

Concurso convocado por Orden del Ministerio de la Presidencia, Justicia
y Relaciones con las Cortes de fecha 27 de octubre de 2025

Marque X donde proceda:

V-1		V-2		V-3	
-----	--	-----	--	-----	--

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

NIF:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
ÓRGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL (En propiedad o provisional):			CUERPO ACTUAL:
LOCALIDAD Y PROVINCIA:			
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:		DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO:	
		MÓVIL/FIJO:	
<u>Preferencias por Idioma:</u> Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando 1, 2 o 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la base tercera.2.		C: Sólo peticiones condicionadas. Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario: Apellidos y nombre: NIF:	
☐ Ámbito C.A. del País Vasco	☐ Ámbito C.A. Valenciana		
☐ Ámbito C.A. de Cataluña	☐ Ámbito C.A. Foral de Navarra		
☐ Ámbito C.A. de Galicia	☐ Ámbito C.A. de las I. Baleares		

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: Señale X en el recuadro sombreado que proceda y rellene los datos que se piden, en su caso:

V1	Servicio activo. Si el destino actual ha sido obtenido por: 1) Concurso específico, indique posesión: Día ____/Mes ____/Año ____ 2) Libre designación, indique posesión: Día ____/Mes ____/Año ____
	Comisión de servicios. Indique órgano judicial donde se desempeña: _____
	Excedencia por cuidado de familiares. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ____/Mes ____/Año ____/
	Servicios especiales.
V2	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Artículo 506.d) LOPJ 19/2003.
V3	Exc. Vol. por interés particular. Artículo 506.e), LOPJ 19/2003. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ____/Mes ____/Año ____/
	Exc. Vol. por agrupación familiar. Artículo 506.f), LOPJ 19/2003. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ____/Mes ____/Año ____/
	Reingreso por adscripción provisional desde la situación de suspensión definitiva. Artículo 68.e), Real Decreto 1451/2005.
	Reingreso por adscripción provisional de los rehabilitados. Artículo 72, Real Decreto 1451/2005.
	Reingreso por adscripción provisional que no tengan reserva de puesto de trabajo. Artículo 69, Real Decreto 1451/2005 (Deberá aportar el documento F1R por el que se le adscribió provisionalmente).
	Adscripción provisional por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico. Artículo 54, Real Decreto 1451/2005.
	Adscripción provisional por cese o renuncia en un puesto obtenido por libre designación. Artículo 62, Real Decreto 1451/2005.
	Reingreso por adscripción provisional por cese como Letrado sustituto. Artículo 70, Real Decreto 1451/2005 (Anterior a 24-12-2024)
	Reasignación forzosa. Artículo 67, Real Decreto 1451/2005.

P-1: Si se encuentra en adscripción provisional, según los artículos 54, 62 o 70, Real Decreto 1451/2005, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 7 u 8, especifique a continuación la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Localidad: _____

P-2: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 11 de la convocatoria, reasignación forzosa, según el artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Centro de trabajo: _____

Localidad: _____

(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA HASTA 100 NÚMEROS DE ORDEN)

N.º Orden de preferencia	N.º orden de convocatoria	N.º Orden de preferencia	N.º orden de convocatoria	N.º Orden de preferencia	N.º orden de convocatoria	N.º Orden de preferencia	N.º orden de convocatoria	N.º Orden de preferencia	N.º orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

N.º Orden de preferencia	N.º orden de convocatoria	N.º Orden de preferencia	N.º orden de convocatoria	N.º Orden de preferencia	N.º orden de convocatoria	N.º Orden de preferencia	N.º orden de convocatoria	N.º Orden de preferencia	N.º orden de convocatoria
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

ANEXO IV

Modelo de alegaciones

Concurso convocado con fecha 27 de octubre de 2025

NIF:	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE					
MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			V-1		V-2		V-3	
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			GE		TR		AU	
CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑÁLE X EN EL RECUADRO QUE PROCEDA):								
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO		☐	D) DISCONFORMIDAD CON LA ANTIGÜEDAD		☐			
B) NO OBTENCIÓN DE DESTINO		☐	E) OTROS		☐			
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO		☐						
(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR NIF).								
<u>ALEGACIONES</u>								

FECHA:

FIRMA

MINISTERIO DE JUSTICIA. Subdirección General de Acceso
y Promoción del Personal de la Administración de Justicia.
Email: concursos.admonjusticia@mjusticia.es.